

## **Estatuto del Artista**

### Introducción

Algunos países de nuestro entorno han desarrollado un texto o un conjunto de disposiciones legales conocidas como “Estatuto del Artista” o “Estatuto del Creador” que vienen a regular las condiciones sociales, laborales, fiscales y –a veces- de derechos de autor de los artistas de todas las ramas de la creación.

Los ámbitos de actuación de este tipo de documentos o normativas pueden ser:

- Trato fiscal del artista y de su obra
- Adscripción al sistema de Seguridad Social
- [Derechos de Autor](#)
- Contratación y Buenas Prácticas Profesionales
- Arbitraje
- [Formación reglada y continua.](#)

Algunos de estos capítulos presentan problemáticas especialmente acuciantes para la mayoría de los artistas visuales españoles que reclaman la intervención de nuestras asociaciones para conseguir cambios en la legislación y mejoras en el trato profesional. Pero la capacidad o competencia legislativa sobre buena parte de estos ámbitos en nuestro país corresponde al Estado en exclusiva y nada o muy poco pueden hacer las Comunidades Autónomas. La Unión de Asociaciones de Artistas Visuales es el instrumento que hemos creado para afrontar los problemas cuyo marco de resolución es estatal o europeo. De manera que la UAAV tiene ante sí el deber y la responsabilidad de afrontar esta problemática.

De la misma manera, no hay que perder de vista que en general los “Estatutos del Artista” no se ocupan –solamente- del artista visual. Incluyen a los dos grandes grupos de artistas o creadores en general: los que trabajan de manera autónoma (profesionales) y los que trabajan a cuenta de terceros (asalariados), que requieren tratos fiscales y de adscripción al sistema de Seguridad Social distintos, incluyendo, finalmente, aspectos troncales o comunes. Los “Estatutos” afectan, por tanto, a los artistas de las artes escénicas (teatro, danza, música, circo), literarias, visuales, etc.

Finalmente, algunos de los aspectos tratados pueden o deben de abordarse desde la perspectiva europea. La modificación de determinados impuestos (IVA, por ejemplo) o de propiedad intelectual requieren un acuerdo en el marco de la Unión Europea. Se da la circunstancia de que la propuesta de elaborar un “Estatuto del Creador” figura en el programa electoral del PSOE con el que concurrió a las elecciones del pasado 9 de marzo.

Antecedentes (más próximos) en las artes visuales y proyectos en curso

La misma UAAV y algunas de las asociaciones que la integran ya cuentan con experiencias y documentación interesante sobre este asunto. Hay abundante material sobre la Ley de Propiedad Intelectual y propuestas de reforma parcial (fondo documental de VEGAP y la Fundación Arte y Derecho), el “Manual de Arte y Legislación, UAAV, Madrid 2002” y el más reciente “Manual de Buenas Prácticas Profesionales en las Artes Visuales, Madrid 2008”. Las conclusiones de las Jornadas de debate Posiciones II, “La condición europea del artista visual”, UAAV y EVAN. Palma de Mallorca, diciembre de 2003.

La [UAAV](#) ha realizado un encargo de estudio sobre el "Estatuto del Artista" a sus asesores jurídicos Brun y Guiu Advocats, financiado por el convenio de colaboración FAD-UAAV 2008.

[AICAV](#), con el apoyo de la UAAV, presentó una serie de medidas para modificar el trato aduanero de la obra de arte entre la Islas Canarias la península y la Unión Europea.

La [asociación de Catalunya](#) ha formado parte de un grupo de trabajo –con los creadores de otras disciplinas- que ha concluido con el Informe sobre el “Estatut de l’Artista”, del bufet Bergos & Associats por encargo del Departament de Cultura i Mitjans de Comunicació de la Generalitat de Catalunya. 2007.

La [\[1\]AVAM](#) acaba de organizar las Jornadas "La profesionalización del artista" (17, 18 y 19 de noviembre de 2008) cuyas conclusiones concretaron diversas propuestas de reformas y cambios..

La Unión participará en la Convención organizada por la Maison des Artistes, (París 15 y 16 de diciembre de 2008) que abordará los aspectos cruciales de la problemática profesional de los artistas visuales a escala europea.

#### Programa 2009 – 2011

Se propone desarrollar un programa durante los próximos tres años que finalice con la aprobación parlamentaria del “Estatuto del Artista” en España. Este programa presenta cuatro frentes donde hay que trabajar de manera simultánea y/o paralela.

#### Problemática específica del Artista Visual

El Estatuto del Artista incluirá a todas las disciplinas creativas pero nadie mejor que la UAAV para asegurar aquellas medidas específicas que afectan a los artistas visuales en particular. La UAAV ha de recopilar documentación y desarrollar propuestas concretas a partir del trabajo de expertos y de las buenas referencias internacionales. La UAAV ha de articular una primera alianza con el mismo sector y, especialmente, con VEGAP-Fundación Arte y Derecho.

#### Un Estatuto de todos los artistas

La UAAV ha de establecer una segunda alianza con las organizaciones profesionales y sindicales de los otros sectores de la creación. Ha de impulsar un movimiento estatal y proponer la constitución de una Plataforma para el Estatuto del Artista. Se contactará con la Red de Organizaciones de Autores e Intérpretes de Música (ROAIM), la Federación de Artistas del Estado Español (FAEE) , que incluye a la Unión de Actores y representa a los artistas de teatro y danza; con la Organización Sindical de Actores (OSA) que aglutina a los actores asalariados; con la Asociación Colegial de Escritores y algunas asociaciones de escritores con una literatura nacional (AELC, AEG, etc.).

#### La perspectiva europea

La UAAV, presente en la convención de París (15/16.12.08) y miembro del comité europeo de la IAA-AIAP, ha de establecer una tercera alianza con las organizaciones europeas para recoger las mejores experiencias en la legislación de las artes e incentivar nuevas directivas que afronten aspectos comunitarios como el trato fiscal o la propiedad intelectual.

#### Mover al Ministerio de Cultura, desarrollar un trabajo parlamentario

Sin esperar a la constitución de una plataforma estatal de organizaciones de artistas, conviene que la UAAV motive al Ministerio de Cultura y –especialmente- al ministro Molina para que lidere y movilice la institución a favor del Estatuto del Artista. Aunque se trata de una promesa electoral del PSOE, hasta la actualidad el ministro Molina nunca ha anunciado una iniciativa política en ese sentido. El grupo parlamentario socialista y la misma secretaría del Cultura del PSOE nos pueden ayudar. Otra vía de apoyo al Estatuto ha de venir de la iniciativa de nuestros respectivos gobiernos

autonómicos. La UAAV debería de convencer a algunos de ellos para que presentaran conjuntamente una iniciativa política frente a la Conferencia Sectorial que agrupa a los 17 consejeros de cultura y al Ministerio para abordar asuntos de coordinación y cohesión cultural. Se trabajará con todos los grupos parlamentarios y de una manera especial con el Grupo Socialista y con aquellas minorías parlamentarias que permiten forjar mayorías (CiU, ERC, IU/IC-V, CC).

Las relaciones con los medios de comunicación crearan un estado de opinión favorable a la nueva ley. El objetivo es la aprobación de la Ley del Estatuto del Artista antes de agotar la actual legislatura que finaliza el marzo de 2012.

Se propone nombrar a un comisionado para dirigir el proyecto que trabaje con una comisión formada por representantes de todas las asociaciones.

Unión de Asociaciones de Artistas Visuales

Asamblea General. Valencia, 29 de noviembre de 2008